CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18577268CC73B

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:52:08

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SIGLA : FEUNAL

INSCRIPCION NO: S0053905 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018

N.I.T.: 901157743-7 ADMINISTRACION: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS

DE BOGOTA

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES,

FUNDACIONES Y ENTIDADES DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 21 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 2,000,000 PATRIMONIO : 2,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 NO. 65 35 OF 603

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : feunal@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL: CR 10 NO. 65 35 OF 603

MUNICIPIO : BOGOTA D.C. EMAIL : feunal@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DEL 20 DE FEBRERO DE 2018 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00299304 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS EGRESADOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO: LA FEUNAL TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: FEUNAL TIENE POR OBJETO POSICIONARSE COMO UNA ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, PRIVILEGIANDO LA SOCIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO CON UNA VISIÓN HOLÍSTICA, QUE INCLUYA LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS; ORGANIZANDO, DIRIGIENDO Y EVALUANDO PRINCIPALMENTE INICIATIVAS DE CARÁCTER SOCIAL Y DE EDUCACIÓN INFORMAL, QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DEL ENTORNO EN EL CUAL FEUNAL SE ENCUENTRA INMERSA. PARA EL LOGRO DE ESTE OBJETO FEUNAL SE DEDICARÁ A: 1. DESARROLLAR INVESTIGACIONES OUE DEN CUENTA DE LA REALIDAD DE LA VIDA UNIVERSITARIA EN ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. 2. CREAR Y MANTENER UN OBSERVATORIO DE INVESTIGACIÓN ANÁLISIS Y MONITOREO DE LOS DESARROLLOS ADMINISTRATIVOS EDUCATIVOS Y ECONÓMICOS DE LA UNAL. 3. PARTICIPAR EN LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN OBSERVATORIO LABORAL EN CONJUNTO CON ENTIDADES Y PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS ESPECIAL EN DICHO TEMA. 4. CREAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE DESARROLLO LABORAL DE LOS GRADUADOS DE LA UNAL. 5. CREAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL APORTE CIENTÍFICO DE LA UNAL. 6. PROMOVER, INCULCAR, Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES. 7. DESARROLLAR Y CONSOLIDAR PROYECTOS EN LAS ÁREAS ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES. 8. VENTA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL. 9. EFECTUAR PUBLICACIONES SOBRE LOS TEMAS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL. 10. DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN CIENCIAS ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES, Y TEMAS CONEXOS DESDE Y HACIA ESTAS VERTIENTES. 11. DESARROLLAR PROGRAMAS EN ÁREAS ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES ENFOCADOS HACIA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. 12. LA FEUNAL EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ES AUTÓNOMA, NO TIENE RELACIÓN DIRECTA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y POR ENDE NO REQUIERE ACREDITACIÓN O AUTORIZACIÓN POR SU PARTE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. LA FEUNAL PODRÁ DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD LEGAL, Y EN PARTICULAR, PERO NO SOLAMENTE: 1. ADQUIRIR, LIMITAR, GRAVAR O ENAJENAR, EL DOMINIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EJECUTAR OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO, ADQUIRIR O POSEER DERECHOS O ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES, EFECTOS DE COMERCIO Y OTROS VALORES COMERCIALES, CON CARÁCTER DE INVERSIÓN Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, GUBERNAMENTAL, Y/O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO, CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA FEUNAL. 2. ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA PARA SU FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO. 3. GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR, O DAR EN ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES. 4. GIRAR, DEPOSITAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR TÍTULOS VALORES. 5. DAR, RECIBIR, DINERO EN MUTUO ACUERDO CON O SIN INTERESES CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. 6. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE MIEMBROS DE LA FEUNAL COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO. 7. TRANSIGIR, DESISTIR, Y APELAR DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18577268CC73B

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:52:08

CUESTIONES EN QUE TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS MISMOS MIEMBROS DE LA FEUNAL O A TRABAJADORES. 8. ADQUISICIÓN, VENTA, ARRENDAMIENTO, PERMUTA, COMODATO, DONACIÓN Y/O ANTICRESIS DE BIENES Y SERVICIOS, INCLUIDOS BIENES INMUEBLES Y/O BIENES SUJETOS A REGISTRO, DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LEGAL RELACIONADA PARA ELDIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA FEUNAL O PARA SU MANTENIMIENTO. 9. ADQUIRIR COMO PERSONA JURÍDICA TODA CLASE DE OBLIGACIONES MERCANTILES, LABORALES, Y DE CUALQUIER NATURALEZA, TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FEUNAL, PUDIENDO CELEBRAR OPERACIONES CON TODA CLASE DE PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES, CON ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO, COMPAÑÍA DE SEGUROS ETC. 10. ADQUIRIR O CREAR INSTITUCIONES O EMPRESAS OUE DE ALGUNA MANERA BENEFICIEN O APOYEN LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL OBJETO DE LA FEUNAL. 11. SER INTERMEDIARIO CON LAS MISMAS EN VÍAS DE LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS QUE APOYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA FEUNAL. 12. CREAR, PATROCINAR Y/O SER PARTE DE OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FEUNAL. 13. ACTUAR EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE PERSIGAN SIMILARES OBJETIVOS. 14. PODRÁ RECIBIR TODA CLASE DE BIENES PROVENIENTES DE CUALOUIER TIPO DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, DE IGUAL MANERA, EN MATERIA DE RECURSOS PODRÁ RECIBIR EN CALIDAD DE DONACIONES O PARTES SUMA DE DINERO. 15. DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE CUALQUIER ACTIVIDADES ACADÉMICAS, LÚDICAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 16. REPRESENTAR A OTRAS PERSONAS JURÍDICAS DE SIMILAR NATURALEZA MISIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO. ARTÍCULO SEXTO. DESARROLLO DEL OBJETO. LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CUMPLIRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES O TAREAS: 1. EJECUTAR Y ADMINISTRAR PROGRAMAS, PROCESOS Y SIMILARES ACORDES A SU OBJETO. 2. DISEÑAR Y DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA FEUNAL. 3. RECIBIR DONACIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE SU OBJETO. 4. SERVIR DE RETROALIMENTACIÓN CONSTANTE A TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO. 5. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON TERCERAS PERSONAS, PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA DESARROLLAR SU OBJETO. ARTÍCULO SÉPTIMO. FACULTADES. LA FEUNAL PODRÁ, DENTRO DEL MARCO ANTERIOR, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, O QUE DE UNA U OTRA MANERA SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON ÉSTOS Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE, DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO. ARTÍCULO OCTAVO. PATRIMONIO. HACEN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEUNAL LOS SIGUIENTES BIENES Y RENTAS: 1. LAS DONACIONES Y APORTES EN DINERO, ESPECIE O INDUSTRIA QUE HAGAN SUS MIEMBROS. 2. LAS DONACIONES Y APORTES EN DINERO, ESPECIE O INDUSTRIA QUE HAGAN TERCEROS. 3. LOS BIENES Y RENTAS QUE RECIBA A CUALQUIER TÍTULO DE ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES, PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS. 4. LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERAN A CUALQUIER TÍTULO. 5. LOS FRUTOS CIVILES O NATURALES DE SUS BIENES O SUS RENTAS. 6. LOS FRUTOS CIVILES O NATURALES QUE UN TERCERO QUIERA APORTAR Y QUE SEAN PRODUCTO DE SUS BIENES O RENTAS. 7. LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS O SUBVENCIONES. 8. LAS SUMAS QUE RECIBA PRODUCTO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES O CIVILES PARA PERMITIR EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 9. CUALQUIER OTRO INGRESO O BIEN QUE OBTENGA O ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO. PARÁGRAFO: LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS MIEMBROS LO SERÁN A TÍTULO DE CONTRIBUCIONES AL SOSTENIMIENTO DE LA ENTIDAD Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN REEMBOLSABLES EN NINGÚN MOMENTO, SI AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA FEUNAL HUBIERE ALGÚN REMANENTE, ESTE SE DESTINARÁ A ALGUNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE PODRÁ SER DETERMINADA ESPECÍFICAMENTE POR EL LIQUIDADOR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)
CERTIFICA:

PATRIMONIO: 2,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA FEUNAL TENDRÁ UN DIRECTOR QUE SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. EL DIRECTOR SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEUNAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00299304 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL)
MARIN HERRERA DANIEL ARTURO

C.C. 000000079718416

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES. EL DIRECTOR DE LA FEUNAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. DIRIGIR LA FEUNAL DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. 2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE A LA FEUNAL POR SÍ MISMO O POR CONDUCTO DE APODERADO. 3. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. 4. RENDIR LOS INFORMES QUE LE CORRESPONDAN O LE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. 5. ADOPTAR LAS MEDIDAS URGENTES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA FEUNAL. 6. SUSCRIBIR LOS ACTOS O CONTRATOS SIN CONSIDERAR LA CUANTÍA, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO, ESTABLECIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. 7. DETERMINAR Y ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL. 8. NOMBRAR A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE DETERMINE EL REGLAMENTO O LA PLANTA DE PERSONAL, ENTRE ELLOS UN SUPLENTE QUE LO REEMPLACE EN AUSENCIAS TEMPORALES O PERMANENTES. 9. APROBAR EL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO LAS REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA FEUNAL. 10. DISTINGUIR CON LA CALIDAD DE BENEFACTOR INDEPENDIENTE A AQUELLAS PERSONAS QUE A SU JUICIO SEAN CANDIDATAS A ESTA DISTINCIÓN. 11. DETERMINAR LAS CUOTAS O APORTES QUE DEBEN SUFRAGAR LOS MIEMBROS DE LA FEUNAL. 12. REGLAMENTAR LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN LLENAR LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA FEUNAL, DECIDIR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18577268CC73B

13 DE JUNIO DE 2018 HORA 13:52:08

SOBRE SU ADMINISTRACIÓN, EXCLUSIÓN O RENUNCIA. 13. ESTABLECER LOS REGLAMENTOS NECESARIOS, A SU CONSIDERACIÓN O POR ORDEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, PARA LA FEUNAL Y MARCHA ADECUADA DE LA FEUNAL. CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

*	*	*	${ t EL}$	PRE	SENTE	CEI	RTIF	'ICAI	1 00	10	CON	ISTI	TUY	ľΕ	PER	MIS	OI	ÞΕ	7	t	*	*	
*	*	*			FU	NCI	MANC	IIENT	ΓΟ Ε	ΞN	NIN	1GUN	I CA	OZA					7	۲	*	*	
* *	* * *	* * *	****	***	****	***	***	***	***	* * *	* * *	***	***	* * *	* * *	***	* * *	* * *	***	+ *	* *	***	***
* *	k		ES	STE	CERTI	FICA	ADO	REFI	EJA	A L	A S	SITU	JAC I	ION	JU	RID	ICA	A DE	E LA	Ā			**
* *	EN	ΙΤΙ	DAD S	SIN	ANIMO	DE	LUC	RO F	HAST	ГΑ	LA	FEC	CHA	Y	HOR	A D	E S	SU E	EXPE	ΞD	IC	ION	. * *
* *	***	* * *	****	***	****	***	***	***	***	***	* * *	***	***	***	***	***	* * *	***	***	+ *	* *	* * *	***

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, VALOR : \$5,500

Londons Prest